



COLEGIO SAN MARTÍN

REGLAMENTO INTERNO

Disposiciones específicas para padres y alumnos

DEL REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL:

El presente documento tiene como fin orientar las actividades del COLEGIO SAN MARTÍN y fijar normas para su funcionamiento acordes con las disposiciones oficiales, tendiendo al fortalecimiento de la Comunidad Educativa.

DE LOS OBJETIVOS EDUCACIONALES:

La finalidad educativa del Colegio se concentra en los siguientes objetivos:

1- EN EL PLANO INSTITUCIONAL:

- a- Tender a la constitución de un centro educativo eficiente, democrático, participativo, abierto a la comunidad con sensibilidad social.
- b- Formar en el colegio, desde sus prácticas diarias, un estilo de vida democrático que asegure la participación y la creatividad del educando, como expresión más genuina de su personalidad.
- c- Tender a una educación que privilegie la ÉTICA DE LA PERSONALIDAD como generadora de los derechos humanos, con una visión del hombre libre e independiente.
- d- Proyectarse al medio circundante, al país y al mundo a través de una propuesta personal e innovadora.

2- EN EL PLANO PERSONAL:

- a- Lograr la formación integral del educando, abarcando los aspectos sociales, culturales, estéticos, éticos, morales y físicos a través del desarrollo del individuo con un deseo de auto superación.
- b- El desarrollo de capacidades investigadoras con amplitud de criterios.
- c- Incorporar los conocimientos adecuados para una correcta adaptación al medio y la evolución científico-tecnológica del mundo actual.
- d- Incorporar los principios de la libertad, justicia y democracia con los cuales se formara el hombre libre.

La familia es la primera escuela de las virtudes humanas porque los padres poseen el derecho y el deber de educar a sus hijos, aun cuando los deleguen en parte en el Colegio. Es por eso que sin apoyo y colaboración de los mismos no se aseguraría "la eficacia de la educación de los alumnos".

3- RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES, TUTORES O ENCARGADOS:

Los padres, tutores o encargados ejercen la representación del alumno menor de edad ante el Colegio.

Son obligaciones de los mismos, según el Art. 90 de la Ley de Educación 13.688:

- Respetar y hacer respetar a sus hijos la autoridad pedagógica del docente y las normas de convivencia.
- Ser reconocidos como agentes naturales y primarios de la educación.
- Participar en las actividades de la escuela en el marco de su proyecto institucional.
- Registrar su firma.
- Notificarse de las comunicaciones y acompañarlas con su firma.
- Asistir a las citas solicitadas por la institución.
- Tener conocimiento y participar de la formulación de las pautas y normas que rigen la organización de la convivencia escolar.
- Respetar y hacer respetar a sus hijos el proyecto Institucional.
- Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos.
- Devolver en término de 24 horas la documentación que se le remita.

4- DERECHOS DE LOS PADRES:

- a- Solicitar a la Dirección del Colegio todo informe relativo al aprendizaje y a la conducta de su hijo.
- b- Ser informado de todas las actividades educativas, recreativas y solidarias que realice la institución.
- c- Ser informado de toda falta cometida por su hijo/a, como así también las medidas tomadas por la dirección como consecuencia de dicha falta.
- d. Solicitar entrevistas con los docentes, para solucionar problemas inherentes al aprendizaje y/o conducta, que serán programadas con el fin de no perjudicar el normal funcionamiento de la tarea educativa.
- e- Aportar ideas y sugerencias que contribuyan al enriquecimiento de la tarea educativa.

NORMAS ESPECÍFICAS QUE DEBEN SER CUMPLIDAS POR LOS ALUMNOS

DISCIPLINA:

- a-El alumno debe respetar a todo el personal del Colegio, a sus compañeros y a sí mismo, dentro y fuera del establecimiento.
- b- No se permitirán actitudes violentas y/o expresiones indebidas.
- c- Todo daño voluntario en el local mobiliario y material del Colegio correrá económicamente a cargo del alumno.
- d-Todo acto indisciplinario reiterado y sin solución será motivo de sanciones que fija el Reglamento Gral. de Escuelas.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

- a- Los alumnos deberán cumplir con los horarios fijados para ambos turnos tanto en el ingreso como en el egreso del Establecimiento. Sólo serán entregados a personas autorizadas.
- b- Es necesario que las ausencias y tardanzas sean justificadas a través de comunicados y/o certificación correspondiente.

UNIFORME:

- a- El uniforme nos identifica como institución. Los alumnos no podrán ingresar al establecimiento sin el uniforme REGLAMENTARIO. El incumplimiento de esta regla, como las de todas las que forman parte del presente reglamento, será motivo de sanción disciplinaria.
- b- Los alumnos deberán presentarse prolijamente vestidos, con el cabello recogido y sin estar teñidos. El aseo y las normas de higiene en la presentación y en la vestimenta favorecen la socialización.

ÚTILES:

- a- Los alumnos deberán llevar diariamente los elementos solicitados por los docentes y profesores especiales. Todos los elementos deben tener un nombre que identifique pertenecía. La institución no se responsabiliza por la pérdida y/o extravío de los mismos.

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Según Art. 65 de la Ley 13.688 Todo régimen de convivencia es una norma aceptada por un grupo y debe ser considerado como un instrumento poderoso para lograr el crecimiento ético, moral y social de los alumnos en las distintas etapas de su vida.

OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

Según Art. 89 de la Ley de Educación N° 13.688 son deberes de los alumnos:

- El respeto es la base de convivencia diaria ente R.L., Directivos, Docentes, Personal Auxiliar, compañeros, etc. Respetarlos dentro y fuera del establecimiento.
- Asistir puntualmente a clase.
- Respetar el ejercicio del derecho de estudiar y aprender de sus compañeros, evitando originar situaciones que atenten contra ese derecho (charlar, discutir, deambular por el aula, etc.) durante las horas de clase.
- Cuidar, respetar y valorar los bienes del Colegio y de sus compañeros. Las roturas y deterioros de los mismos deberán ser reparados por los alumnos que lo causaren.
- Efectuar los trabajos correspondientes a cada área. Para el mejor desempeño escolar es importante que recuerden traer los materiales solicitados, respetar consignas de trabajo, etc.
- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y posibilidades.
- Respetar la dignidad, integridad, intimidad y propiedad de los miembros de la Comunidad educativa (padres, vecinos, etc.).
- Respetar en proyecto institucional de la escuela y cumplir con las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar.
- Observar el cumplimiento, arreglo y limpieza en el uniforme y equipo de Educación Física reglamentarios. No se admite el uso de aros, pulseras, anillos, cadenas y pearinges dentro del Establecimiento educativo.
- Respetar los colores del uniforme para el uso de vinchas, bufandas, guantes, cintas, etc.
- No está autorizado dentro del Establecimiento el uso de celulares, Mp3 y demás dispositivos de esta índole de los cuales la Institución no se responsabiliza por la pérdida o daño de los mismos.
- Cumplir con la presentación de la libreta de comunicaciones en tiempo y forma, con la correspondiente notificación de los padres.
- Cumplir con el presente Código de Convivencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS DARÁ LUGAR A LA INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTE SEGÚN NORMATIVAS VIGENTES.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Los alumnos tienen derecho a:

- Recibir una educación integral e igualitaria, que contribuya al desarrollo de su personalidad, posibilite la adquisición de conocimientos, habilidades y sentido de responsabilidad y solidaridad social y que garantice igualdad de oportunidades y posibilidades.
- Ser evaluados en su desempeño y logros.
- Recibir apoyo social, cultural y pedagógico necesario para garantizar la igualdad de oportunidades y posibilidades que le permitan completar la educación obligatoria.
- Recibir orientación escolar.
- Que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones que aseguren la calidad y la eficacia del servicio educativo.
- Que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales y políticas en el marco de la convivencia democrática y de la tolerancia mutua.

ME NOTIFICO Y COMPROMETO A CUMPLIR JUNTO CON MI HIJO LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN ESTE REGLAMENTO INTERNO.

APELLIDO Y NOMBRE DEL ALUMNO/A:.....

CURSO:..... **TURNO:**.....

FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR:

ACLARACIÓN DE LA FIRMA:

FIRMA DEL ALUMNO/A:.....

FECHA:.....